



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 510 / 2013.

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- / • Memorandum N° 34/2013 de fecha 29 de Enero de 2013, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- / • Memorandum N° 79 de fecha 25 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.

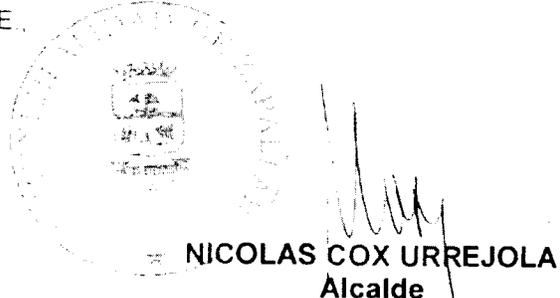
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contratación Directa** al proveedor "**Casa de Moneda**", Rut. N° 60.806.000-6, por **compras dentro del año 2013**, por ser proveedor único, de acuerdo al Artículo 8° letras c) y g) de la Ley N° 19.886, que permite reemplazar procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa en los casos que allí señala, los que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; es en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto Alcaldicio; y que por su parte, el art. 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en sus numerales 3 y 7 letra l), establecen circunstancias en que procede la licitación o trato directo, con carácter de excepcional cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicado en el sistema electrónico de Chilecompra.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.007.999.000** denominada "**Otros**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
* Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / CONTRATACION DIRECTA / D.A. N° 510,2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / COF / SEC / JUR / pfc



República de Chile
 Municipalidad de Zapallar
 Depto Adm y Finanzas

MEMORANDUM N°34/2013

Zapallar, 29 de Enero de 2013

**A : SR. ANTONIO MOLINA DAINE
 SECRETARIO MUNICIPAL**

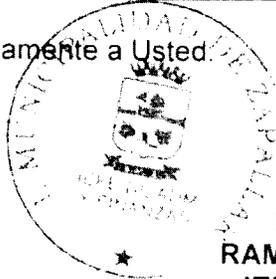
**DE : RAMON CISTERNAS ESPERGUE
 JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Mediante el presente, solicito a Usted, gestionar Decreto de Alcaldía correspondiente a Contratación Directa a proveedor "Casa de Moneda, Rut: 60.806.000-6, por compras dentro del año 2013, por ser proveedor único, de acuerdo al art. 8º letras c) y g) de la Ley 19.886, que permite reemplazar procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa en los casos que allí señala, los que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; es en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto Alcaldicio; y que por su parte, el art. 10º del Reglamento de la Ley N° 19.886, en sus numerales 3 y 7 letra l), establecen circunstancias en que procede la licitación o trato directo, con carácter de excepcional cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicado en el sistema electrónico Chilecompra.- /

Impútese el gasto a la siguiente cuenta:

CUENTA	NOMBRE
215-22-08-007-999	Otros

Saluda atentamente a Usted.



**RAMON CISTERNAS ESPERGUE
 JEFE DE ADM. Y FINANZAS**

Distribución:
 1 - Secretaría Municipal.
 2 - Archivo.
 RCE/ive

